

# ferrolterra ten futuro

Asociación de Empresarios Ferrolterra



En el resumen informativo nº 3 de la Asociación de Empresarios Ferrolterra incluimos artículos de interés para los socios y recordamos las ayudas, legislación y convenios colectivos, etc. en vigor, así como las actividades y proyectos que está realizando la A.E.F.

## La Asociación como punto de despegue de iniciativas empresariales conjuntas a nuevos mercados

La situación del mercado sigue siendo la que es. Una profunda atonía en la que se combina una crisis de confianza de las empresas y consumidores, un fuerte descenso de la demanda, con la necesidad de una disciplina de las finanzas públicas por los compromisos financieros en el marco de la Europa comunitaria. Todo un conjunto de situaciones para no ser especialmente optimistas en el marco doméstico. Nuestra esperanza, y nuestra oportunidad son los nuevos mercados en el exterior, donde si bien algunos están en situaciones difíciles o incómodas como la nuestra, pero otros tienen un ritmo de crecimiento bien diferente donde hay claras oportunidades para las empresas con ventaja competitiva, con claridad de ideas y con capacidad de gestión. Con frecuencia estos días parece que la solución del futuro está en la innovación, a veces acompañada con el adjetivo tecnológico, sin embargo, cuando a mi alrededor lo que veo son fundamentalmente pymes, sinceramente creo que la innovación no puede estar en la tecnología, sino en algo más cercano y posible como son los procesos y los mercados.

Cuando hablamos de mercados y procesos exteriores hay todavía buenas oportunidades. Y seguirá habiéndolas. Hemos venido demostrando a lo largo de los últimos decenios una capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes que nos ha llevado desde los años

de la autarquía con mercado cerrado, obsoleto y poco competitivo, a una economía productiva dinámica, capaz de competir con otras empresas de países bien avanzados, y donde sin embargo hoy tenemos dificultades en abordar la asignatura pendiente que hoy requiere el mercado exterior, que es en definitiva el reto del tamaño competitivo. Hoy no vale con hacer algo bien. Es necesario conformar una oferta potente, sostenible y duradera, y para ello hay que combinar el esfuerzo empresarial con otras empresas. A ese posicionamiento de exportación común entre varios, podemos darle varios nombres: consorcios de exportación, unidades agrupadas de exportación, plataformas comerciales, lo esencial es que empresas independientes pongan en común un proyecto diferente al de cada uno de ellos, en la que se constituyan como socios y colaboradores de un proyecto común. Esta es una obligación para el futuro pero el futuro se hace hoy.

Es bastante frecuente oír en los círculos empresariales gallegos comentarios sobre la imposibilidad de las empresas gallegas en hacer proyectos comunes. No siempre es cierto, y sobre todo, la necesidad obliga al cambio

Y además, se puede y se debe cambiar. No es sencillo, y la trayectoria de las empresas gallegas en temas de cooperación interempresarial no ha sido especialmente buena. Se necesitan estímulos, promotores y catalizadores de dichos procesos y es ese precisamente el papel que las asociaciones deben jugar. Y por cierto, sin confundir el papel de promotor con el papel del propio proyecto. Recordemos que el papel de la asociación es actuar en

beneficio de todos sus asociados, mientras que un proyecto empresarial debe repercutir en términos de riesgo y en términos de beneficio en sus socios. Son niveles diferentes.

De hecho, solemos decir que las asociaciones son como los barcos portaaviones cuyo papel es promover, facilitar y hacer posible el despegue de muchos aviones- proyectos desde su seno. En definitiva desde la asociación debe propiciarse la aparición de proyectos comunes en el que un objetivo único en términos de mercado, del cliente, o de servicio puede realizarse en común con sinergias posibles para todos los participantes del mismo que comparten los riesgos y los beneficios de esa plataforma empresarial que constituyen.

El proceso de creación del proyecto común debe ser moderado e impulsado por una persona externa al propio proceso, para evitar presiones que desvíen el proyecto en sus etapas iniciales.

Las fases y los pasos necesarios para la creación del proceso son conocidos y perfectamente realizables. En definitiva un proyecto común en términos de internacionalización será siempre posible si el proyecto es sostenible en términos económicos, presenta capacidad y generosidad de interacción y dispone de liderazgo y gerencia adecuada y admitida por todos. En interés de todos y de cada uno. Capacidades y empresarios no faltan. [Artículo elaborado por Jesús](#)

[Albizu Soriano. Socio-Director Avu](#)

# FERIAS

FERIA	CONTENIDO	FECHAS	LUGAR
LABORALIA	Feria integral de la prevención, protección, seguridad y salud laboral	del 3 al 5 de mayo	Valencia
MADRID NOVIAS	Encuentro internacional de moda nupcial y de comunión	del 5 al 8 de mayo	Madrid
OUTLET DE FERROLTERRA	Salón dedicado a la venta de stocks de comerciantes de Ferrol	del 6 al 8 de mayo	Ferrol
FENAVIN	Feria nacional del vino	del 10 al 12 de mayo	Ciudad Real
BCN: GAUDÍ NOVIAS	Desfiles colecciones moda nupcial	del 10 al 13 de mayo	Barcelona
MATIC	Feria internacional de automatización industrial	del 10 al 12 de mayo	Zaragoza
EXPOLIVA	Feria internacional del aceite de oliva e industrias afines	del 11 al 14 de mayo	Jaén
GENERA	Feria internacional de energía y medio ambiente	del 11 al 13 de mayo	Madrid
SALON AUTOMÓVIL	Salón internacional del automóvil	del 14 al 22 de mayo	Barcelona
CONSTRUMAT	Salón internacional de la construcción	del 16 al 21 de mayo	Barcelona
100x100 MASCOTA	Complementos, accesorios, alimentación, aseo, belleza de las mascotas	del 20 al 22 de mayo	Madrid
ESPO TAKU	Salón de manga, anime cosplay y cultura nipona	del 20 al 22 de mayo	A Coruña
EXPOMATEC	Movimiento de tierras, perforación, demolición, minería, carreteras, ...	del 24 al 28 de mayo	Madrid
GLASSMAN	Feria de fabricantes de vidrio	25 y 26 de mayo	Barcelona

## CATÁLOGO DE EMPRESAS ASOCIADAS

Entre las diferentes actividades que la Asociación de Empresarios Ferrolterra (AEF) está desarrollando en este 2011 se encuentra:

- La realización de un **catálogo de las empresas asociadas** a la A.E.F., donde se incluirá información detallada de cada entidad asociada, que favorezca el conocimiento de los productos y servicios ofertados por cada una.
- Un análisis para la **detección de oportunidades de negocio** entre las empresas de la Asociación, con el objetivo de promover el desarrollo de nuevos negocios.

Para lograr que la información utilizada para las actividades mencionadas, sea lo más fidedigna posible, desde la Asociación se está enviando a todas las empresas asociadas (mediante correo electrónico), unas fichas para que se revisen y completen (recomendamos incluir imágenes de las empresas o de los productos), y se remitan a la AEF por fax 981333302 o correo electrónico [info@empresarios-ferrolterra.org](mailto:info@empresarios-ferrolterra.org)

Esperamos contar con vuestra comprensión y apoyo activo .

“Catálogo de empresas asociadas y detección de oportunidades de negocio”

# DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE

Empresas asociadas a la A.E.F se benefician de un diagnóstico individual en materia de Medioambiente, dicho diagnóstico se enmarca dentro del proyecto REXENERA, que está desarrollando actualmente la Asociación, y se centra en el análisis de los procesos productivos y de funcionamiento de las empresas, evaluando las posibilidades de implantar técnicas de producción limpia, optimización de recursos, minimización y valorización de los residuos generados, etc.

Para la realización del diagnóstico medioambiental, consultores especializados, están visitando las empresas para conocer de primera mano sus necesidades y problemas acerca de la gestión de residuos, así como conocer las posibilidades de mejorar sus procesos de negocio, alcanzando una propuesta preli-

minar de los proyectos y acciones a acometer por cada una de las empresas, consensuada con el representante de cada una de ellas.

Con la realización de estos diagnósticos se pretende:

1. Detectar los problemas principales con que se encuentran las Pymes para la prevención y generación de residuos y su valorización. Búsqueda de mejores técnicas disponibles.

2. Asesorar a las Pymes a la hora de adoptar medidas para prevenir la generación de residuos y su valorización.

Evaluación del cumplimiento legal en materia ambiental y de residuos en particular, analizando toda la legislación aplicable (europea, nacional, autonómica y local). En el caso de incumplimiento se asesorará en alcanzar la so-

lución necesaria.

El objetivo final es analizar a las Pymes desde el punto de vista de las prácticas de actuación y medidas adoptadas en relación a la prevención, reducción, valorización y gestión de los residuos que generan y buscar soluciones a los problemas encontrados en este sentido.

Los resultados finales de estos diagnósticos, se recogerán en un informe de diagnóstico individual, que incluirá una propuesta de plan de acción individual a acometer por cada una de las empresas.

Resaltar que una de las finalidades del Proyecto REXENERA, es la puesta en marcha de una bolsa de residuos que estará gestionada por la Asociación.

“Una de las finalidades del Proyecto es la puesta en marcha de una bolsa de residuos gestionada por la AEF”

## CURSO SOLDADURA

La AEF promueve un curso de “SOLDADURA POR ELECTRODO REVESTIDO” que será impartido por el IES Punta Candieira en colaboración con el Ayuntamiento de Cedeira.

Este curso es de formación continua y tiene una duración de 60 horas, está dirigido a trabajadores en activo que vivan en Cedeira o cuya empresa desarrolle su actividad en dicho Ayuntamiento. Esta previsto que el curso se inicie a finales del mes de abril, para poder realizar dicho curso es necesario presentarse a las pruebas de admisión que se tendrán lugar en el propio centro.



## INNOFERROLTERRA

El pasado mes de febrero se iniciaron las visitas a las empresas asociadas que participan en el programa, en dichas visitas se definió el proyecto de cada una de ellas, se valoraron las posibles líneas de subvención en que podría tener cabida y se están realizando las memorias de dichos proyectos.

La AEF puso en marcha a finales de año el programa de Innovación para las empresas asociadas “INNOFERROLTERRA 2010”.

El programa se presenta con dos alcances:

**Innovación en Procesos:** Orientado a empresas que quieran mejorar sus actuales procesos (comercial, productivo, logístico, marketing) haciéndolos más fiables, flexibles y ágiles, mediante la implantación de metodologías innovadoras.

**Sistematización de la Innovación:** Orientado a empresas que quieran sistematizar la gestión de las actividades de I+D+i, a través de la implantación de un proceso de I+D+i en la empresa. El objetivo es ayudar a las empresas asociadas a implantar un proceso de gestión de la innovación de valor y a cumplir los requisitos de la Norma UNE 166002:2006.

# DECRETO 51/2011 DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GALICIA

**“MEDIANTE ESTE DECRETO SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES Y LOS PRINCIPIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO, SIMPLIFICANDO LOS PROCEDIMIENTOS E IMPULSANDO LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**

Las actividades reguladas por este decreto son las realizadas por: Empresas instaladoras de alta tensión, empresas instaladoras de baja tensión, empresas instaladoras de gas, empresas instaladoras y de mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios, empresas instaladoras de protección contra incendios, empresas de mantenimiento de protección contra incendios, empresas conservadoras de ascensores, empresas instaladoras de grúa torre, empresas conservadoras de grúa torre, empresas fabricantes de pies de enclavamiento o cualquier otro elemento estructural de una grúa torre, empresas conservadoras de grúas móviles autopropulsadas, empresas instaladoras de instalaciones frigoríficas, empresas conservadoras-

reparadoras de instalaciones frigoríficas, empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos (PRL), empresas instaladoras y reparadoras de equipamientos a presión, empresas recargadoras de botellas de equipamientos respiratorios autónomos, empresas inspectoras de botellas de equipamientos respiratorios autónomos y empresas recargadoras de gases.

Todas las empresas antes citadas tendrán las siguientes obligaciones:

- Antes de iniciar su actividad deberán registrarse telemáticamente en la Consellería correspondiente (según anexos del decreto).
- Cumplirán los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.
- Mantendrán dichos requisitos durante la vigencia de su actividad.
- Poseerán un número de identificación emitido por la Consellería correspondiente.

Acreditación de las competencias profesionales: Los técnicos competentes no tendrán obligación de presentar los proyectos técnicos o los certificados visados, pero tendrán que realizar una declaración de responsabilidad según el anexo correspondiente de esta orden.

Las empresas autorizadas antes de la entrada en vigor de este decreto, podrán seguir realizando la actividad para la cual fueron autorizadas.

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL IV CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

En el mes de octubre de 2010 el Tribunal Supremo emitió su fallo en referencia al IV Convenio Colectivo del Sector de Construcción (BOE de 17 de agosto de 2007).

En referencia a la tarjeta profesional de la construcción, según la sentencia no vulnera el derecho al trabajo si es sólo un medio facultativo de acreditar la formación específica recibida en materia de prevención; pero sí se produce la vulneración si es un requisito necesario para la contratación laboral, por ello anulan la disposición transitoria cuarta de dicho convenio

En referencia a la vulneración del derecho a la intimidad, según la sentencia no se produce si las referencias a los reconocimientos médicos lo son respecto a la mera existencia de éstos sin extenderse a su contenido.

En referencia al artículo 84.3 ET, según la sentencia al excluir de la negociación en ámbitos inferiores toda la materia de salud y seguridad en el trabajo se vulnera el estatuto de los trabajadores, por lo tanto se anula el punto 11 del artículo 12.b del convenio.



A continuación reflejamos el fallo, donde se declara la nulidad de los siguientes preceptos:

1. El punto sexto, “Seguridad y salud en el trabajo”, del apartado b) del número 1 del artículo 12.
2. La referencia a la propuesta en materia de reconocimientos médicos que a título de ejemplo se contiene en el apartado d) del art. 130.
3. La disposición transitoria cuarta.

Las referencias a los reconocimientos médicos que contienen son nulas, siempre que afectan a la mera existencia de los reconocimientos sin constancia, registro, certificación o expresión de su contenido.

Sentencia completa en la Web de la Asociación

# CURSOS

## “MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RETIRADA DE AMIANTO FRIABLE Y NO FRIABLE Y PRL PARA TRABAJOS DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO EN CONSTRUCCIÓN”

La Fundación Laboral de la Construcción en colaboración con la Asociación de Empresarios Ferrolterra, organiza este curso, en el que se pretende dar a conocer las buenas prácticas en la actividad de desamiantado de elementos de amianto friable y no friable a través de métodos y técnicas de trabajo para evitar o minimizar la emisión de fibras al ambiente. Así como, conocer las particularidades del amianto y los aspectos clave para una correcta manipulación y gestión.

Curso	Duración	Horarios	Fechas	Coste/ alumno
Métodos y técnicas ... amianto	36 horas	Viernes de 15,00 a 21,00 h. y sábados de 08,30 a 14,30 h.	Del 6 al 28 de mayo	290 €

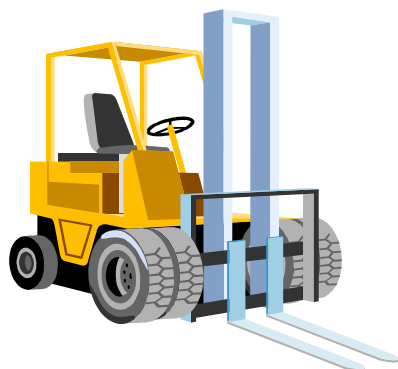
Este curso puede ser bonificable

Lugar de impartición: Fundación Laboral de la Construcción. Polígono Río do Pozo, Avda. Ceramistas, parc. 65-66. Narón.

## “MANEJO Y CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS”

La Asociación de Empresarios Ferrolterra está organizando este curso, a través de su programa de formación continua bonificada.

Curso	Duración	Horarios	Fechas
Manejo y ... carretillas	20 horas	de lunes a jueves, de 18.45 a 21.45 horas	Por determinar



Si desea asistir, contacte con la AEF y le remitiremos la correspondiente hoja de inscripción, así como toda la información necesaria. Para que los cursos se celebren deberá reunirse un grupo mínimo de 15 alumnos.

## Convenios Colectivos

**Sector de Editoriales:** Tablas salariales del convenio colectivo gallego de editoriales para el año 2011 (DOG de 4 de marzo de 2011).

**Sector de Oficinas y Despachos:** Revisión salarial del convenio colectivo del sector de oficinas y despachos para el año 2011 (BOP de 24 de marzo de 2011).

**Sector de Tintorerías, lavanderías y planchado de ropa:** Revisión salarial del sector de tintorerías, lavanderías y planchado de ropa para el año 2011 (BOP de 29 de marzo de 2011).

**Sector de Pintura:** Revisión salarial del convenio colectivo del sector de pintura para el año 2010, pluses y dietas del 2011 y calendario laboral para el año 2011 (BOP de 29 de marzo de 2011).

**Sector de la Industria Siderometalúrgica:** Convenio Colectivo del sector de la industria siderometalúrgica para los años 2010, 2011 y 2012 (BOP de 7 de abril de 2011).

# Legislación

**Plan General de Contabilidad:** Corrección de errores del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (BOE de 3 de marzo de 2011).

**Ley de Economía Sostenible:** Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo de 2011).

**Modificación Reglamento General de Circulación:** Real Decreto 303/2011, de 4 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y se reduce el límite genérico de velocidad para turismos y motocicletas en autopistas y autovías (BOE de 5 de marzo de 2011).

**Orden de plazo especial contingencias profesionales autónomos:** Orden TIN/490/2011, de 9 de marzo, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias comunes profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (BOE de 11 de marzo de 2011).

**Modelo IRPF ejercicio 2010:** Orden EHA/585/2011, de 8 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, ejercicio 2010, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 18 de marzo de 2011).

**Modelo 111:** Orden EHA/586/2011, de 9 de marzo, por la que se aprueba el modelo 111 de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 18 de marzo de 2011).

**Economía social:** Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE de 29 de marzo de 2011).

**Decreto 51/2011 Normativa en materia de seguridad industrial:** Decreto 51/2011, de 17 de marzo, por el que se actualiza la normativa en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en mercado interior (DOG de 1 de abril de 2011).

**Ordenación de apartamentos y viviendas:** Decreto 52/2011, de 24 de marzo, por el que se establece la ordenación de apartamentos y viviendas turísticas en la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG de 1 de abril de 2011).

**Protección por desempleo:** Resolución de 4 de abril de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2011, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas (BOE de 7 de abril de 2011).

**Comunicación electrónica de los contratos de trabajo:** Orden de 15 de marzo de 2011 por la que se aprueba el procedimiento de comunicación electrónica del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG 12 de 12 abril de 2011).

“Información completa disponible en la Web de la Asociación:  
[www.empresarios-ferrolterra.org](http://www.empresarios-ferrolterra.org) “

# Ayudas y Subvenciones

**Programa promoción integración personas con discapacidad:** Orden de 21 de febrero de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas para la promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad en centro especiales de empleo y de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (DOG de 2 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 15 DE SEPTIEMBRE O EL 15 DE ABRIL DE DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD.

**Ayudas para finalizar viviendas en el ámbito rural, histórico y Caminos de Santiago:** Decreto 44/2011, de 10 de marzo, por el que se regulan las ayudas autonómicas para la finalización de fachadas y cubiertas, rehabilitación y reconstrucción de edificios y viviendas en el ámbito rural, histórico y de los caminos de Santiago (DOG de 23 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE.

**Programa para la Promoción del Empleo Autónomo:** Orden de 17 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para la promoción del empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2011. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE.

**Programa de incentivos a la contratación:** Orden de 21 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de las personas trabajadoras, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (DOG de 28 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**Programa I+E+E:** Orden de 17 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de las iniciativas emprendedoras y de empleo (I+E+E), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (DOG de 28 de

marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**Subvención para potenciar el desarrollo del sector empresarial de la sociedad de la información:** Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Secretaría Xeral de Modernización e Innovación Tecnológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para potenciar el desarrollo del sector empresarial de la sociedad de la información, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa operativo Feder Galicia 2007-2013 y se procede a su convocatoria - procedimiento administrativo PR520A (DOG de 29 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE ABRIL DE 2011.

**Programa de Préstamos del IGAPE con fondos BEI:** Resolución de 22 de marzo de 2011 por la que se da publicidad al acuerdo del Consello de Dirección do Instituto Galego de Promoción Económica (Igappe), que aprueba el Programa de préstamos del Igappe para financiar proyectos de inversión en Galicia con fondos del Banco Europeo de Inversión - BEI (DOG de 30 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 29 DE JUNIO DE 2011.

**Programa de Incentivos a empresas IEBT:** Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas cualificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (DOG de 30 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**Programa de Integración Laboral de personas con discapacidad en empresas ordinarias:** Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad en la

empresa ordinaria, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y del Programa de empleo con apoyo, como medida de fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (DOG de 30 de marzo de 2011). EL PLAZO GENERAL DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**Programa Innoempresa:** Resolución de 10 de marzo de 2011 por la que se convocan para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas del Instituto Galego de Promoción Económica al programa de apoyo a la innovación de pequeñas y medianas empresas en Galicia (Programa Innoempresa), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOG de 30 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 6 DE MAYO DE 2011.

**Subvenciones para mejoras en Restaurantes:** Orden de 23 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la potenciación del turismo mediante la mejora de establecimientos restaurantes, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (CT9831), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa operativo Feder Galicia 2007-2013 (DOG de 31 de marzo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE ABRIL DE 2011.

**Plan Renove para talleres de reparación de vehículos:** Orden de 17 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a talleres de reparación de vehículos, Plan Renove para talleres de reparación de vehículos, para la adquisición de equipamiento y adecuación de sus instalaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2011. Procedimiento IN530C (DOG de 4 de abril de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 7 DE OCTUBRE DE 2011.

[www.empresarios-ferrolterra.org](http://www.empresarios-ferrolterra.org)

## IPC ACTUALIZADO

MES	Datos de 2011			2010
	Mensual	Acumulado	Interanual	Acumulado
ENERO	-0,7	-0,7	3,3	-1,0
FEBRERO	0,1	-0,6	3,6	-1,2
MARZO	0,7	0,1	3,6	-0,5
ABRIL				0,8
MAYO				0,8
JUNIO				1,0
JULIO				0,6
AGOSTO				0,8
SEPTIEMBRE				0,9
OCTUBRE				1,8
NOVIEMBRE				2,4
DICIEMBRE				3,0



ferrolterra ten futuro